

BUIN, 16 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3280 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2460 de fecha 25 de Octubre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Yerica Vale Tapia, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 254
- Fotocopia de Cédula de Identidad de Rikeiver, Rifieris, Jose Martinez y Yerika Vale
- Receta N° 029550 Cesfam Andes
- Certificado Cesfam Héctor García
- Certificado de Residencia de JJVV Manuel Rengifo
- Cotización Farmacia Plaza 8 tarros nat 100 pediatrico
- Cotización Farmacia Plaza 1 tarro nat 100 pediatrico
- Cotización Farmacia Plaza 1 paquete pampers
- Certificado Fonasa Yerika Vale
- Certificado Fonasa Ricardo Martinez
- Certificado de República Bolivariana de Venezuela
- Registro de nacimiento – República Bolivariana de Venezuela
- Certificado Teletón, usuario Rikeiver Jose Martínez Vale

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1296 de fecha 26 de Octubre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Sociedad Farmaceutica Stier y Valdes Limitada Rut N° la suma de **\$228.420.-** (doscientos veintiocho mil cuatrocientos veinte pesos) para pago de compra de suplemento alimenticio y pañales, en beneficio de doña **Yerica Vale Tapia**, Cédula de Identidad Venezolana N° : _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU